

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Flores	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

En virtud de la autorización que, de acuerdo con la Ley de 8 de junio de 1947, concede el Decreto de 29 de diciembre de 1948 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización ha puesto en circulación el resto de cien mil Obligaciones de mil pesetas nominales, de su segunda emisión.

Dichas Obligaciones están representadas por carpetas provisionales números 50.001 al 150.000, con nueve cupones trimestrales, números 6 al 14, con vencimientos de 1.º de octubre de 1950 a 1.º de octubre de 1952.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1928.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Director general, F. Montero.

1.472—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Jefatura

TRANSPORTES-PROPIEDADES-ACCIÓN SOCIAL

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares,

Por el presente hace saber a don Miguel Vives Cabrer, actualmente en ignorado paradero, por haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Aire el acuerdo para la expropiación de una finca de su propiedad, sita en la segunda Zona de la Base de Hidros de Pollensa, que si en el término de cincuenta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO nada expusiese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, será representado por el Ministerio Fiscal.

Palma, 8 de julio de 1950.—El Comandante Jefe de Propiedades, Sebastián Virto González.

1.460—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTA NÚMERO 6

El día 5 de agosto de 1950, a las once horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará por segun-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

da vez, por haber resultado desierta la primera, la subasta del camión marca «Ford», matrícula V-21120, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada para la primera subasta, reducidos en un 10 por 100 para esta segunda, y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial de Tasas, durante los días comprendidos entre el 24 de julio y el 3 de agosto, ambos inclusivos, del corriente año, de diez a doce horas, cerrándose la admisión de proposiciones a las doce horas del día 3 de agosto de este año.

El vehículo podrá examinarse durante los días 24 de julio a 3 de agosto, ambos inclusive, del corriente año, en el garaje Castellón, calle Herro, 23, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Castellón de la Plana, 5 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, José Beltrán Taléns.

1.473—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Santasusána Simón.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina rotativa para la fabricación de lana de madera, en su industria de serrería.

Producción: Unos 1.100 kilogramos por día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.388—O.

Peticionario: La Constructora Electromecánica de J. Payá Opere.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas «Cottons» y transformación de máquinas «Cottons» en modernas.

Producción: Seis «Cottons» anuales y veinte transformaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.405—O.

J. A. E. N.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Moreno López.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Guarromán, calle del Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 25.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

452—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Don Manuel Orosa Teljeiro.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de alta tensión a 13.500 voltios desde la Central de la Ferrienza al lugar de Vista Alegre.

Utilizará material nacional.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días en esta Delegación.

La Coruña, 20 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

454—O.

Nombre del peticionario: «Hijos de Plácido Fabeiro».

Objeto de la petición: Instalación de líneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para el suministro de energía a varios poblados del partido de Negreira.

Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes en el plazo de diez días en esta Delegación.

La Coruña, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

454-1—O.

Peticionario: «Industrias Otero».

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de juguetes de madera, para hacerlos también con chapa de hierro, instalando: Una barrena con motor de 3,5 H. P. Una maquetería con motor de 1/6 H. P. Un taladro de madera con motor de 1/6 H. P. Un taladro ambulante con motor de 1/2 H. P. Una lijadora de ruedas con motor de 1/2 H. P. Un molino con motor de 1 H. P. Una máquina de pintar, motor de 3 H. P. Un torno cerrajería, motor 2 H. P. Una cizalla, con motor de 3 H. P. Una prensa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
454-2—O.

Peticionario: Don José Salgueiro Santiago.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas, instalando: Una máquina cerradora «Suevia». Una pestafadora. Una cerradora «Reinets». Un motor de 7 H. P. Un cocedor de 3,8 x 1,2 x 1,9 m. Una casógeno. Una lavadora hidráulica con ventilador.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
454-3—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fortunato González Díaz.

Objeto: Instalar un ramal a 4.000 voltios derivado de la línea general de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», en el término de Alfaro, y caseta de transformación de 30 KVA., destinada a dar servicio a una trilladora.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.
4389—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sección Trujal de la Cooperativa de Galilea.

Objeto: Instalar una industria de trujal de aceite, con carácter cooperativo, en Galilea.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.
4390—O.

MALAGA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Taillefer, S. A., desea sustituir un motor de gas-oil de 1.500 caballos, de procedencia extranjera.

Lugar de emplazamiento: Estepona.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como por los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4395—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Gamiz García.

Objeto: Línea de transporte de 500 m. a 10.000 V. y transformador de 10 KVA.

Emplazamiento: Cuevas Bajas, «Huerta de Cubriales».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4394—O.

ORENSE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Cerdeiría Cerdeiría.

Objeto: Sala cinematográfica.

Aforo: 220 localidades.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

456—O.

Peticionario: Don Enrique Sotelo Graña.

Objeto: Sala cinematográfica.

Aforo: 178 localidades.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

456-1—O.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Germán Michelena Gutiérrez.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea monofásica a 3.000 voltios, de 1.260 metros de longitud, que tendrá su origen en la general de Quintanaluenagos a Polentinos, propiedad del peticionario, y terminará en el centro de transformación de 1 KVA., que se proyecta instalar en Venta Morena, término municipal de San Salvador de Cantamuga.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4382—O.

Peticionario: Don Victoriano Varas.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios, de 135 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que se extiende entre la central la Aurora y Villalaco, propiedad de la empresa Víctor Illera, y terminará en el centro de transformación de 10 KVA., que se proyecta instalar en una finca agrícola que posee el peticionario en el pago «Fábrica de luz eléctrica», término municipal de Astudillo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4383—O.

Peticionario: Don Gregorio Zarzosa Pastor, en su propia representación y en la de don Vicente Robles, don Félix González y don Dionisio Tejedo.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica, a 5.000 voltios, de 200 metros de longitud, que tendrá su origen en una derivación de la línea general Vifalta-Palencia, propiedad de la Excm. Diputación Provincial, y terminará en el centro de transformación de 15 KVA., que se proyecta instalar en el pago «La Serna», término municipal de Palencia, para electrificar las fincas agrícolas de los peticionarios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4384—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martín García.

Objeto de la petición: Instalar un motor eléctrico de 20 H. P. en su molino de piensos, sito en San Román, término municipal de Palencia.

Producción: 100.000 kilogramos de piensos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4385—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentin Guijarro Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un quemador de fuel-oil para calentar el horno de la panadería establecida en esta ciudad, calle Obispo Fonseca, núm. 3.

Producción: 240 kilogramos, diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.386-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Pérez Delgado.

Objeto: Legalización de su industria de aprovechamiento de residuos de pescado, establecida en la Costa Sur de esta capital.

Producción mensual: 93 toneladas de harina y 18 toneladas de aceite de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
453-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Coloma Lloret.
Objeto: Ampliar su industria de taller para cortar mármoles, establecido en Sevilla.

Producción: Con la ampliación aumentará en 10 metros cuadrados de mármol preparado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
4.392-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Prieto. Villaverde del Río.

Objeto: Electrificación de su finca de campo «Cortijo del Alto», en dicho término. Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios. Longitud del ramal, 250 metros. Potencia a transportar, 40 KVA. Elementos y materiales: nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
4.393-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Ortells, S. L.
Objeto de la industria: Reparación de automóviles en Valencia.

Producción: Reparación de unos 50 coches anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.391-O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Núñez Arenas y Alvarez, Presidente del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Objeto: Ampliar la línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios en el pago denominado «Prado Bañero», término municipal de Corcos Aguilarejo, construyendo un ramal de línea aérea trifásica de 625 metros y centro de transformación de 15 KVA, para atender los servicios de la finca de don Ricardo Cabero.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
451-2-O.

Peticionario: Don Aurelio Fernández del Pozo.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión de 670 metros de longitud a 20.000 voltios, que derivará del apoyo de ángulo de la que «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.» tiene trazada desde Matapuzuelos a Villalba de Adaja y centro de transformación con transformador de 15 KVA, para servicio de riego de la finca «Los Cotos», en término municipal de Villalba de Adaja.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
451-3-O.

Peticionario: Don José Antonio Rubio Sacristán.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, de 1.676 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Anselmo León, S. A.» y centro de transformación con transformador de 15 KVA, para servicio de alumbrado y usos agrícolas de la finca «Castillejo», término municipal de Laguna de Duero.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
451-O.

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Objeto: Cambio de tensión de 5.000 a 13.200 voltios del centro de transformación de «Héroes del Alcázar de Toledo» y de todos sus elementos e instalación de dos transformadores de 200 KVA, con el fin de ponerle en servicio y atender las demandas del sector correspondiente.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
451-1-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Adelantado E'fedaque.

Objeto: Ampliación de industria de construcción de maquinaria, elevadores, transportadores, ascensores - montacargas, con la instalación de dos tornos, dos taladradoras y un limadora, en Zaragoza.

Producción: Cintas transportadoras, tres; cabrestantes, tres; elevadores, dos; ascensores-montacargas, dos.

Con la ampliación subsistirá la misma capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
455-1-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Castiñeiras Fontela.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Alagon, con compresor accionado por electro-motor de 7,5 CV.

Producción: Unos 300.000 kilogramos de hielo en temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
455-2-O.

Peticionario: Don José Sánchez Carro.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro.
Objeto: Salón de cinematografía.

Capital social: 185.105 pesetas. Con una capacidad de 216 localidades.

No se precisa importación.
Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
455-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Concellón Forniers.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Ruiz Villa.

Clase de aprovechamiento: Riego de 30 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 102.60 litros por segundo durante ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

A Y U N T A M I E N T O S

HUESCA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada, el día 8 de julio en curso, acordó anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para contratar la ejecución de obras de pavimentación de la calle de la Merced, de las Huertas y parcial de la plaza de Alfonso I el Batallador.

Las condiciones de esta subasta son las mismas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de junio del año en curso.

La subasta se celebrará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta para todas las obras será de setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Huesca, 11 de julio de 1950.—El Alcalde ejerciente (ilegible).

1.465-O.

MALAGA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 16 de junio de 1950; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y con sujeción a las bases que a continuación y en extracto se expresan, se convoca por medio del presente un concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador del Servicio de Ensanche, dotada con el haber anual de 9.500 pesetas, y otra plaza de Auxiliar técnico del Ingeniero industrial, dotada con el haber anual de pesetas 9.000.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; acreditar una perfecta adhesión al Régimen; hallarse en posesión de los títulos correspondientes.

Será condición de preferencia en este concurso el haber desempeñado las plazas en interinidad, así como los servicios prestados en conjunto a la Corporación.

Los concursantes presentarán sus solitudes debidamente reintegradas en el Registro general de entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales, y adhesión al Régimen; declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, título profesional, dos fotografías tamaño carnet; los aspirantes a la plaza de Aparejador, certificado de estar colegiado en esta capital, recibo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas, y, por último, cuantos documentos acrediten méritos profesionales o patrióticos.

Las bases completas por las que ha de regirse este concurso se insertan en el

Términos municipales en que radicarán las obras: Do. Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de los Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.

2.093-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del «Plano de Abajo», de Alló (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Trescientos cuarenta litros por segundo (340 litros por segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Término municipal en que radicarán las obras: Alló (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

2.092-O.

«Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 153, correspondiente al día 9 de julio del corriente año.

Málaga, 11 de julio de 1950.—El Alcalde accidental, Leandro Olalla.

1.466-O.

BEJAR (SALAMANCA)

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, esta excelentísima Corporación Municipal, en sesión plenaria de 6 de junio último, acordó anunciar a subasta pública las obras de construcción de un mercado municipal, con sujeción al proyecto redactado al efecto por el Arquitecto don Tomás Rodríguez y Rodríguez, por el presupuesto de contrata de 1.670.375,29 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 83.518,76 pesetas, que se convertirá en definitiva para el adjudicatario, y podrán constituirse en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y también en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina; extendidas en papel de la clase sexta, más el recargo del 5 por 100, y reintegradas, con el timbre municipal, y estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Tales proposiciones se presentarán en dos sobres debidamente lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas de obras que hayan efectuado en cuantía superior a millón y medio de pesetas, y el otro sobre, que contendrá la propuesta económica y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantemente por cualquier Letrado en ejercicio de la ciudad, y las obras habrán de realizarse en el plazo de dos años, contados a partir de la comunicación a la contrata de que le han sido adjudicadas dichas obras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo esta subasta y formalización del contrato.

El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros de accidentes, subsidios, retiro obrero y cuantas existen legisladas en materia de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Queda incluido en esta subasta el derribo de las Escuelas de Mansilla (en cuyo lugar ha de edificarse el mercado), pudiéndose aprovechar los materiales, previa autorización de la Dirección técnica. El contratista abonará al Ayuntamiento, a descontar de la primera certificación, 30.000,00 pesetas, en concepto de valoración de los aprovechamientos del citado derribo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo

señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia del señor Presidente de la Comisión de Fomento, Perito Aparejador Municipal y del Notario autorizante.

El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Béjar, 12 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, de edad años, en nombre propio (o en representación de, acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... de fecha de de, relativo a las obras de construcción de un mercado municipal en la calle Mansilla, de la ciudad de Béjar, ofrece realizar la obra por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña por separado el resguardo del depósito provisional (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letra, y firma entera.)

En el sobre que la contenga, se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del mercado municipal, en la calle Mansilla, de la ciudad de Béjar.»

1.461-O.

OLOT

Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se creó una nueva plaza de Auxiliar de Secretaría, la cual se proveerá en propiedad,

al resolver las oposiciones convocadas según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 157, del día 31 de diciembre de 1949, y el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 126, del día 6 de mayo último, quedando ampliado el plazo de presentación de solicitudes durante treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olot, 20 de junio de 1950.—El Alcalde, Pedro Bretcha Gali.—El Secretario, Juan Paró Werhle.

1.467-O.

PEAL DE BECERRO

El Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca nuevamente a concurso el cargo de Gestor afianzado, Jefe de Arbitrios y exacciones municipales, el cual, a su vez, será nombrado Agente ejecutivo, con un mínimo de recaudación de 27.000 pesetas mensuales, tipo del primer concurso.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría, dentro del plazo de un mes natural, sin descontar los festivos, a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las circunstancias y requisitos de este concurso figuran en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 14 de abril último.

Peal de Becerro, 6 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.468-O.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don Alberto Liria Pérez, solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en la Facultad de Medicina de Zaragoza,

por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 14 de enero de 1948.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 5 de julio de 1950.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente.

449—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INMOBILIARIA MONTANESA, S. A.

A partir de la fecha, y a cuenta de los beneficios del actual ejercicio, se pagará en las oficinas de esta Sociedad un dividendo de 2 por 100 libre, equivalente a diez pesetas por acción, contra cupón número dos.

Torrelavega, 15 de julio de 1950.—El Consejo de Administración.

4.438—P.

DISTRIBUIDORA ALCOYANA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Distribuidora Alcoyana de Productos Alimenticios, S. A., con domicilio en Alcoy, calle de San Mateo, número 22, empresa en organización para dedicarse al comercio de ultramarinos y comestibles para la venta al por mayor, abre suscripción pública en su domicilio social por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adjudicación de 328 acciones al portador, de un valor nominal de mil pesetas cada una, y cuya emisión se realiza a la par.

Alcoy, 23 de junio de 1950.

458—P.

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES, EN WINTERTHUR

DELEGACION ESPAÑOLA

Balance en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.....	1.679.176,44	Reservas técnicas.....	7.310.313,70
Valores mobiliarios.....	4.555.125,00	Servicio de Reaseguro. Cuenta Primas.....	32.577,34
Inmuebles.....	1.852.812,54	Impuestos a pagar.....	318.695,61
Cuentas Corrientes de Agencias.....	515.110,90	Acreedores diversos.....	619.472,39
Servicio de Reaseguro, Cuenta Siniestros.....	11.463,37	Fianzas en depósito. Nominal.....	430.200,00
Primas pendientes.....	279.284,55	Pérdidas y Ganancias.....	212.074,66
Ministerio Trabajo (Decreto 25-3-1949).....	151,90		
Fianzas depositadas, Nominal.....	430.200,00		
	8.923.333,70		8.923.333,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1949

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo.....	4.421.895,25	Primas cobradas.....	9.937.811,66
Primas cedidas al Servicio de Reaseguro.....	249.144,97	Comisiones cedidas por el Servicio Reaseguro.....	76.681,00
Comisiones abonadas.....	1.844.654,37	Siniestros a cargo del Servicio de Reaseguro.....	118.187,57
Gastos generales.....	3.755.812,10	Derechos de Registro y pólizas.....	987.779,92
Administración del Inmueble.....	110.349,92	Intereses de los fondos depositados.....	148.443,10
Amortización del Inmueble.....	5.778,18	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	6.673.433,90
Pérdida en la cotización de los Valores.....	32.314,00		
Reservas técnicas al 31-12-1949.....	7.310.313,70		
Beneficio del ejercicio.....	212.074,66		
	17.942.337,15		17.942.337,15

ASEGURADORA DE RIESGOS CATASTROFICOS, S. A.
MADRID

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Caja y Bancos	324.571,71	Capital	5.000.000,00
Fondos públicos	4.427.497,50	Reservas para riesgos en curso	9.874,35
Mobiliario	131.980,52	Reserva para siniestros pendientes	3.202,53
Valor amortizado	61.304,95	Consejo de Compensación de Riesgos Catastróficos	84.834,14
Gastos de constitución	95.933,00	Saldo acreedor:	
Valor amortizado	47.966,50	Agencias	18.744,38
Impresos Agencias	81.686,21	Saldos acreedores:	
Agencias	183.594,33	Contribuciones e impuestos a pagar	99.582,97
Saldos deudores:		Acreedores varios	67.117,24
Deudores varios	11.755,00	Cuentas de orden	5.282.295,51
Pérdidas	134.748,89		4.668.784,36
Cuentas de orden	5.282.295,51		
	4.668.784,36		
Cuentas de orden	9.951.079,87		9.951.079,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1949

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Saldo anterior	189.459,98	Primas del ejercicio:	
Siniestros y gastos pagados	224.511,53	Primas cobradas	861.512,77
Participación Consejo en siniestros y gastos pagados	217.776,16	Primas cedidas al Consorcio	855.067,36
Gastos diversos:		Reservas técnicas en 31-12-48:	
Gastos de administración	298.446,84	Reserva para riesgos en curso	10.548,03
Gastos de producción	127.760,10	Reserva para siniestros pendientes	351,02
	426.206,94	Ingresos varios:	
Participación Consorcio en gastos de producción	256.520,18	Derechos de registro cobrados	81.249,24
Contribuciones	64.387,62	Derechos de registro cedidos	40.624,20
Contribuciones recobradas del Consorcio	47.512,49	Intereses valores	40.625,04
	16.875,13	Intereses c.c.	179.481,00
Reservas técnicas en 31-12-49:		Comisiones recibidas	1.308,20
Reserva para riesgos en curso	8.814,35		371,28
Reserva para siniestros pendientes	3.202,53	Operaciones valores:	
Amortizaciones:		Beneficio en venta de valores	38.175,30
10 % s. mobiliario	13.186,05	Gastos cobro cupones	1.443,70
10 % s. gastos de constitución	9.593,30	Gastos varios	6.795,10
	22.779,35	Diferencia cotización valores	5.850,00
		Saldo deudor:	
		Pérdida ejercicios anteriores	14.088,80
		Beneficio del ejercicio	24.086,70
			189.459,98
			34.711,29
			134.748,69
			417.565,37

El Presidente, Luis Bermida Higuera.—El Secretario, Francisco Reyes P. Aldave.
3978-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jose Manuel Alonso Torres, contra don Oliverio Martínez Lanzarote, sobre reclamación de 40.000 pesetas, resto del principal de un préstamo de mayor cantidad, hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada especialmente, que es la siguiente:

«Quinto en término de Argamasilla, titulado Casa del Cura, procedente de la Encomienda de Peñarroya y Monte de San Juan, de quinientas treinta y cuatro hectáreas doce áreas ocho centiáreas, que es la cabida que actualmente tiene, según la certificación del Registro de la Propiedad.» Linda al Este y Norte con tierra de los herederos de don José Joaquín Jiménez de la Cuba y don Antonio Perales; Sur, el quinto Catelius, y Oeste, el río Guadiana y el quinto de Los Cerillos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala-Audencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.421-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor con Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Hidalgo López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, garantizando un préstamo de 77.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Cambil.—Una hacienda de olivar, de superficie 27 hectáreas, 50 áreas y 41 centiáreas, que se forma por agrupación de las siete fincas que a continuación se describen como dependientes para su cultivo y explotación del caserío que actualmente existe construido en la primera y que ocupa una extensión superficial de sesenta metros cuadrados:

1.º Un olivar situado en las faldas de los Hoyos de la Dehesa de Boyar, de este término de Cambil, de cabida cinco fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas 60 áreas y nueve centiáreas, en el que arragan 192 olivos de secano y 215 de riego, que lo toma del nacimiento de Villanueva, una hora todos los sábados, de seis a siete de la mañana, y además dos días de la semana, los jueves y viernes, del estanque de los Alamos, de la propiedad de Isidora Ruiz Rodríguez, antes de doña Bernarda Martínez, que linda por el Saliente y Mediodía otras de Isidora Ruiz Rodríguez, antes don Cristóbal Carmona, al Poniente, más de doña Josefa Muñoz Raya y de doña Tomasa Muñoz García, antes el dicho don Cristóbal Carmona y herederos de don Jacinto Ortega, y Norte, otro de los herederos de doña Concepción Martínez, teniendo su entrada la finca que se está describiendo por el camino que conduce a los Hoyos del Salitral, en la acequia alta del Llano de Corpas.

2.º Otra tierra de secano, situada en los Hoyos del Salitral y Escalaruela, en dicho término de Cambil, con 1.239 olivos de varias clases y edades, con algo de labor y parte de erial a pastos, de cabida 14 hectáreas siete áreas y 70 centiáreas, o sea aproximadamente unas 30 fanegas, que linda al Saliente con otras de doña Dolores Calderón y de Rafael García Díaz; al Mediodía, con las de herederos de doña Concepción Martínez y de don Antonio Ochoa Ochoa, con quien también linda por Poniente, y Norte, veredas reales y olivos de herederos de doña Josefa Muñoz.

3.º Un pedazo de tierra cereales y año y vez, erial a pastor, con 193 olivos de nueva plantación, en el pago de la Dehesa conocida por Hoyos del Salitral, que tiene de cabida seis hectáreas 73 áreas 22 centiáreas, que linda al Saliente herederos de Sebastián Martos, Sur, herederos de Encarnación Martínez; Poniente, con Salvador Oya, y Norte, con veredas reales llamadas Mertas.

4.º Un olivar de secano en la Dehesa Boyar, de Cambil, y paraje llamado Estancar de Ramichez, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 87 áreas y 92 centiáreas; pero medida recientemente tiene tres hectáreas, siete áreas y 20 centiáreas, con 293 olivos; que linda al Saliente, Josefa Muñoz Raya, Miguel Castro y otros, hoy Antonio Raya Guzmán y otros; Sur, herederos de Juan Manuel Martos Martínez y camino de la Pillilla, antes Juan Vidal Lechuga; Poniente, Rafael García Díaz, y Norte, Felipe Oya Raya y Eloy Martínez Cobo, hoy el camino de los Hoyos.

5.º Tierra de labor de secano en la Pillilla, pago de la Dehesa Boyal, de este término, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 93 áreas, 93 centiáreas; linda, Levante, con olivos de Cristóbal Gamiz Torres, hoy Sebastián Ortega; Sur y Poniente, don Antonio Ochoa, y Norte, herederos de don Eufrosio Martínez.

6.º Un pedazo de tierra con olivos, en el término municipal de Cambil, pago de la Dehesa Boyal, paraje de los Hoyos de Salitral, de cabida 75 áreas, 95 centiáreas, inscritas en el Registro de la Propiedad, aunque además tiene cuatro celemines, o sean 15 áreas, 64 centiáreas, que no fue admitida su inscripción, con media hora de agua, desde las cinco y media a las seis, de los sábados, del nacimiento de Villanueva, que linda al Sur con tierras de doña Rosario Díaz Chica hoy de don Eufrosio Agayar Martínez; al Poniente, con tierras de don Felipe Oya Raya; al Norte, las de Francisca Agayar Martínez y resto de la finca de que ésta se segregó, y al Saliente, con tierras de don Juan de Dios Lechuga López y doña Francisca Agayar Martínez.

7.º Y una parcela de olivar en el sitio de la Pillilla, pago de la Dehesa Boyar, de este término, de cabida 51 áreas, 60 centiáreas, donde arragan 68 matas de olivar de secano, que linda al Saliente con olivar de herederos de Sebastián Martos Ortega y camino de la Pillilla; Sur, con Donoso López Orduña, y Poniente y Norte, con herederos de Donoso López Orduña.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Huelma, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplicios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.
4.417-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, Sociedad Anónima, Sociedad Vasco-Montañesa de Edificaciones y Parcelaciones, para la efectividad de un préstamo de ochocientos cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un edificio, sito en esta capital, en la calle de Ibiza, número 36. El solar es de forma rectangular y mide una superficie de 635,28 metros cuadrados; y la superficie edificada es: en sótano, 99 metros cuadrados; en siete plantas o pisos, 482 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a dos patios. Linda: al Norte, con la calle de Ibiza, en línea de 18,16 metros; al Sur, o testero, en otra línea igual a la anterior, con terreno del abintestato de doña Manuela Padierna de Villapadierna Eñice; al Este, o izquierda, entrando, en línea de 35 metros, con el edificio número 38, y al Oeste, por derecha, con otra línea igual, con el edificio número 34, propiedad ambos de

don Daniel Pérez, don José Casas y don José María Carusa. Sobre este inmueble se halla establecida, para completar la superficie de los patios izquierdo y derecho, una mancomunidad de patios con las fincas contiguas, Ibiza, 34 y 38. Entre los patios de ambas fincas resulta un patio de cinco metros de ancho por 16 de largo. Esta servidumbre no podrá desaparecer en tanto subsistan las dos casas mencionadas.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Luis de Gasque. 4.437—A. J.

G I J O N

EDICTO

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Alvarez Suárez, hijo de José y de María, natural de la parroquia La Pedrera-Gijón, nació el 27 de marzo de 1893, estado soltero, empleado, y que se ausentó de esta población para la Isla de Cuba en el año 1917, fijando su residencia en Rosario de Santa Fe, no teniendo noticias del mismo desde el año 1928.

Gijón, 23 de mayo de 1950.—El Secretario, P. S., Julio González. 3.832-A. J. y 2.ª 20-7-950

CANGAS DEL NARCEA

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Por el presente se cita a, cuantas personas desconocidas, ausentes o en ignorado paradero que se consideren herederos de don Manuel González, hijo natural de doña Joaquina González Vicente, que falleció en estado de soltería en el pueblo de San Pedro de Arbas, de este Municipio, el día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno, sin que conste que hubiese otorgado disposición testamentaria y sin que se sepa que dejase descendientes ni ascendientes legítimos, para que dichas personas ignoradas comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, personándose en forma dentro del plazo de quince días en el juicio de abintestado de aquel señor, que se ha tenido por prevenido, de oficio por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea a diez de

julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Antonio del Riego.—El Secretario, Hermenegildo González. 2.094—A. J.

LLERENA

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de primera instancia de Llerena y su partido y especial para la tramitación de expediente gubernativo.

Hago saber que en el que se tramita en este Juzgado por orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, sobre la apertura y existencia de una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito, de esta plaza, a nombre de este Juzgado, y después del Secretario del mismo, que se inició con fecha veintinueve de julio de mil novecientos veintinueve, hasta el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en que se abrió nuevamente a nombre de expresado Secretario, y que en la fecha del dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, en que quedó paralizada, existía un saldo a favor del titular de diez mil ciento setenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, se ha acordado llamar por el presente a todas las personas que puedan tener algún derecho sobre expresado saldo de cuenta corriente, con motivo de los procedimientos tramitados en este Juzgado, durante las fechas expresadas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reclamar lo que tengan por conveniente, previa la debida justificación de su derecho, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Llerena a doce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario (ilegible). 2.095—A. J.

NEGREIRA

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Hace público que en este Juzgado, y a instancia de Elvira Rügido Iglesias, casada con Bernardo Fuentes, vecina de Corneira, término de La Baña, representada en concepto de pobre, declarada legalmente, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su tío Francisco José Iglesias Outeiro, vecino que ha sido de la referida de Corneira, ausentándose para América pasa de treinta años, ignorándose su paradero, habiendo tenido su última residencia en Corneira.

Negreira a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julián Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 2.091—A. J. 1.ª 20-7-950

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de primera instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber que a instancia de doña Aurea Losada Romero instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Santos Luciano Losada Romero, que desapareció en el año mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a saber nada del mismo.

El Ferrol del Caudillo a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero. 4.433—A. J. 1.ª 20-7-950

VILLAFRANCA DEL BIERZO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Luis López Laguna, en representación de la Junta Administrativa del pueblo de Balouta, ayuntamiento de Candín, contra el Ayuntamiento de Ibias, don Carlos Pérez Méndez y otros, sobre declaración de propiedad de un monte, cancelación de inscripciones de dominio y

otros extremos, acordó emplazar a los herederos de don Tomás López Arias, de don Enrique Pérez Pérez y de don José Rivera Cadenas, vecinos que fueron de Villares y de Buso, de ignorado domicilio y paradero, para que en término de doce días, atendida la distancia, comparezcan en dichos autos, personándose por medio de Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados herederos de don Tomás López Arias, de don Enrique Pérez Pérez y de don José Rivera Cadenas, en ignorado domicilio y paradero, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, expido la presente en Villafranca del Bierzo a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Fernández. 4.420—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue proceso de cognición número 349 del año actual, a instancia de doña Elena Martín Muñoz y dos más, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrian, contra varios demandados, y entre ellos los ignorados herederos de doña Concepción Diosdado Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la casa número 57 duplicado de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha se dé traslado de la demanda y se emplace a los demandados para que en el plazo de seis días la contesten ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de que si dejaran de efectuarlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración. Y como quiera que los demandados ignorados herederos de doña Concepción Diosdado Rodríguez se encuentran en situación de paradero desconocido, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza en la forma acordada por medio del presente edicto, y se ponen los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, durante los días hábiles y horas de oficina.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, mediante su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1950.—P. S. M., el Secretario, Benjamin Caro.—El Juez, Carlos Serratacó. 4.375-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.802

GOMEZ GARCIA, Teresa; hija de Julián y de Raimunda, natural de Olmedo (Valladolid), de cuarenta y tres años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Requeñas, 93 (Puente de Vallecas); procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid, para serie notificado el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes.—5041.